



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

ACUERDO No 041 DE DICIEMBRE 19 DE 2019.....	1 – 7
ACUERDO No 042 DE DICIEMBRE 19 DE 2019.....	8 – 14

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 041 19 DIC 2019
DE 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2019 ADMINISTRACION CENTRAL FONDO LOCAL DE SALUD**




EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 051 de diciembre 21 de 2018 se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2019.
2. Que mediante el Decreto 0197 de diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2019.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que el Ministerio de la Protección Social publicó el monto estimado de los recursos del Régimen Subsidiado 2019 y que la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES publicó la liquidación mensual de afiliados al mes de noviembre de 2019 y el resumen de lo cancelado en la vigencia 2019 por ADRES a noviembre de 2019.
7. Que teniendo en cuenta el valor publicado en la matriz y el valor cancelado a diciembre por ADRES, se requiere adicionar los siguientes valores:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 6	




ACUERDO N° **041** DE 19 DIC 2019 DE 2019

FUENTE	VR. ASIGNADO MATRIZ DE NOVIEMBRE	VR. PAGADO LMA DICIEMBRE	VR. PRESUPUESTADO	SALDO	PROPUESTA ADICION
FOSYGA ADRES	98.800.297.518	93.031.684.542	89.366.025.729	3.665.658.813	3.665.658.813
Esfuerzo Propio municipal Recursos COLJUEGOS	5.416.637.496	5.551.986.884	5.339.325.389	212.661.495	212.661.495
Esfuerzo propio Departamento	8.400.032.356	11.848.130.296	8.387.795.410	12.236.946	3.460.334.886
TOTAL ADICION					7.338.655.194

FUENTE	VR. 0.4% DEL TOTAL CONTRATADO		VR. PRESUPUESTADO	SALDO	PROPUESTA ADICION
FOSYGA Supersalud	680.921.873		593.978.870	86.943.003	86.943.003
TOTAL ADICION					86.943.003

TOTAL ADICION MATRIZ ADRES	7.425.598.197
-----------------------------------	----------------------

8. Que teniendo en cuenta el cuadro anterior se requiere adicionar la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$7.425.598.197.00) según las fuentes de financiación descritas
9. Que según matriz de continuidad 2019 del Ministerio de Protección Social del mes de noviembre de 2019 se asignó por fuente de financiación SGP excepcional art. 109 Ley 940 de 2018 al Municipio de Bucaramanga la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$4.964.623.053.00) para el Régimen Subsidiado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 3 de 6	

ACUERDO N°

041

19 DIC 2019
DE 2019

Fuente	Vr. Presupuestado	Vr. Asignación SGP excepcional Art. 109 Ley 1940/18	VR. TOTAL	VR. ADICION
SGP RECURSOS SALUD CONTINUACION LEY 715 DE 2001	54.834.085.336	4.964.623.053	59.798.708.389	4.964.623.053
TOTAL				4.964.623.053

10. Que los recursos sujetos de modificación son los siguientes:

11. Código	FONDO LOCAL DE SALUD	Vr. Presupuesto	Vr. Definitivo según Matriz Dic 2019	Diferencia por adicionar
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-			
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado			
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	54.834.085.336.00	59.798.708.389	4.964.623.053
TI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-			
TI.A.2.6.2.1.3.1.1	Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	89.366.025.729	93.031.684.542	3.665.658.813
TI.A.2.6.2.1.3.1.2	Recursos Fosyga (Super salud) Sin situación de fondos	593.978.870.00	680.921.873	86.943.003
TI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS			
TI.A.2.6.2.1.4.1	Recursos Coljuegos (sin situación de fondos)	5.339.325.389	5.551.986.884	212.661.495
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental			
TI.A.2.6.2.2.5	Del Nivel Departamental Régimen Subsidiado			
TI.A.2.6.2.2.5.2	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios SSF	8.387.795.410	11.848.130.296	3.460.334.886
TOTAL ADICION				12.390.221.250

12. Que la Secretaria de Salud de Bucaramanga remitió según comunicación SSYA 12846 la matriz de continuidad de Régimen Subsidiado actualizada al mes de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N°

041**19 DIC 2019**
DE 2019

noviembre de 2019 para la adición de recursos en los respectivos rubros y fuentes de financiación.



13. Que según Acta de CONFIS Nro. 029 de Noviembre 29 de 2019 se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$12.390.221.250.00)**, conforme al siguiente detalle:

Código	FONDO LOCAL DE SALUD	VALOR ADICION
TI	INGRESOS	
TI.A	CORRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	4.964.623.053
TI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	
TI.A.2.6.2.1.3.1.1	Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	3.665.658.813
TI.A.2.6.2.1.3.1.2	Recursos Fosyga (Super salud) Sin situación de fondos	86.943.003
TI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS	
TI.A.2.6.2.1.4.1	Recursos Coljuegos (sin situación de fondos)	212.661.495
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	
TI.A.2.6.2.2.5	Del Nivel Departamental Régimen Subsidiado	
TI.A.2.6.2.2.5.2	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios SSF	3.460.334.886

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 5 de 6	

ACUERDO N° 041 DE 2019

Código	FONDO LOCAL DE SALUD	VALOR ADICION
TOTAL ADICION		12.390.221.250

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019, en la suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$12.390.221.250)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	12.390.221.250

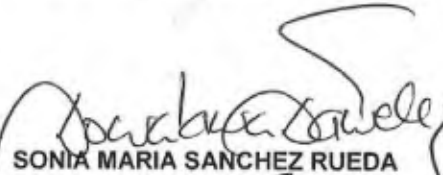
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los doce (12) días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).


El Presidente,


WILSON MANUEL MORA CABENA

La Secretaria General,


SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

El autor,


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **041** 19 DIC 2019
DE 2019

El Ponente,


WILSON RAMIREZ GONZALEZ
 Honorable Concejal

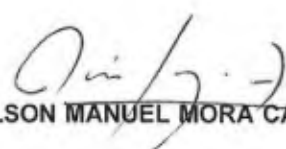
Los suscritos Presidente y la Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

041 19 DIC 2019

Que el presente Acuerdo No. Del 2019, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

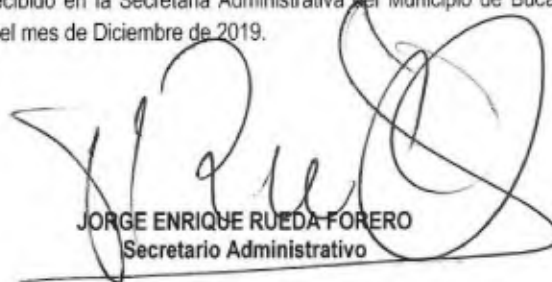

WILSON MANUEL MORA CADENA

La Secretaria General,


SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

0419 DIC 2019
ACUERDO No. DE 2019

PROYECTO DE ACUERDO N° 069 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 ADMINISTRACION CENTRAL FONDO LOCAL DE SALUD" recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2019.



JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2019.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde de Bucaramanga



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:
0419 DIC 2019

Que el Anterior Acuerdo No. de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 ADMINISTRACION CENTRAL FONDO LOCAL DE SALUD" expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga se sanciona el día de hoy a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2019.



MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 1 de 6	

ACUERDO N° **042** DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JNCIAO DE BUCARAMANGA
 Concejo Municipal de Bucaramanga
 Secretaría General

Fecha: 19 DIC 2019
 Hora: H: 10:17
 Recibido: Vianco P.

Más cerca

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 051 de diciembre 21 de 2018 se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2019.
2. Que mediante el Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que el Municipio de Bucaramanga radico solicitud a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para pagar obligaciones pensionales por concepto de bonos pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y cuotas partes pensionales de acuerdo con el Artículo 2.12.3.22.5 del Decreto 117 de 2017, "Por el cual se adiciona el Decreto Único 1068 de 2015, Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y según los procedimientos establecidos por este Ministerio".

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 6	

ACUERDO N° **042** DE 19 DIC 2019 DE 2019

7. Que mediante comunicación del Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y conforme a lo dispuesto en la Ley 549 de 1999, este Ministerio como administrador del FONPET procede a comunicar el estado de cubrimiento de su pasivo pensional, por Sector, en los términos del Artículo 2.12.3.16.5 del Decreto 117 de 2017, teniendo en cuenta el total de recursos acumulados por Sector del FONPET, a la fecha de corte 31 de diciembre de 2018, así como el valor de los cálculos actuariales del pasivo pensional al 31 de diciembre de 2018.
8. Que el nivel de cubrimiento del pasivo pensional por cada sector del FONPET a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Sector	Pasivo Pensional (\$) 31/12/2018	Recursos acumulados (\$) 31/12/2018	% de Cobertura
Educación	3.150.122.880	2.650.167.592	84,13
Salud	2.546.352	26.703.460.101	1.048.694,76
Propósito General *	663.224.675.677	255.002.731.351	38,45

*Descontando el valor de la reserva para cuotas partes pensionales, Artículo 357 de la Ley 1819 de 2016.

9. Que según información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el pago de Bonos Pensionales Tipo B pagados con recursos del Fonpet del siguiente personal:

NOMBRE	CEDULA	ESTADO	VALOR
JAIME EDUARDO SILVA APARICIO	13.810.24 7	EN REDENCION FONPET	202.980.000,00
JOSE HELY CARVAJAL DURAN	13.832.61 0	EN REDENCION FONPET	137.816.000,00
EDUARDO MANOSALVA MURILLO	5.763.020 37.837.91	EN REDENCION FONPET	218.810.000,00
INES SIERRA RUIZ	1	EN REDENCION FONPET	276.204.000,00
ALBERTO VARGAS ARIZA	13.824.84 2	EN REDENCION FONPET	11.221.000,00
GUSTAVO DIAZ ALONSO	13.825.28 6	EN REDENCION FONPET	155.409.000,00
LUZ MARINA RIOS DE ORTIZ	37.839.14 7	EN REDENCION FONPET	154.726.000,00
TOTAL PAGADO CON RECURSOS DEL FONPET SSF			1.157.166.000,00

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 6	

ACUERDO N° 042 DE 2019

10. Que los recursos de los Bonos Pensionales tipo B pagados con recursos del Fonpet para la vigencia 2019 sin situación de fondos es por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$1.157.166.000.00)**.
11. Que de acuerdo con el inciso primero del Artículo 46 de la Ley 1940, del 26 de noviembre de 2018, las entidades territoriales para el caso de pago de bonos o cuotas partes de bonos pensionales con recursos del FONPET, deberán realizar por cuenta propia la incorporación presupuestal y el registro contable del valor autorizado mediante oficio de confirmación de pago dentro de la misma vigencia fiscal.
12. Que según certificaciones expedidas por el Consorcio Comercial FONPET 2017, Unidad de Gestión Nro. 201-68001-000001-BBPP del 25 de octubre de 2019, Nro. 201-68001-000002-BBPP del 25 de octubre de 2019; Nro. 201-68001-000003-BBPP del 25 de octubre de 2019; Nro. 201-68001-000004-BBPP del 25 de octubre de 2019; Nro. 201-68001-000005-BBPP del 25 de octubre de 2019; Nro. 201-68001-000006-BBPP del 25 de octubre de 2019 y Nro. 201-68001-000007-BBPP del 25 de octubre de 2019 girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sin situación de fondos y corresponde a Bonos Pensionales Tipo B pagados con recursos del Fonpet vigencia 2019.
13. Que según Acta de CONFIS Nro. 028 noviembre 22 de 2019 se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease dentro del presupuesto de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2019 el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
TI	INGRESOS TOTALES
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL
TI.B.10.4	Retiros para pago de bonos y cuotas partes de bono pensional
TI.B.10.4.1	Retiro para pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B. Sin situación de Fondos.

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019, en la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 6	

ACUERDO N° **042** DE 19 DIC 2019 DE 2019

SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.
 (\$1.157.166.000.00), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.10.4	Retiros para pago de bonos y cuotas partes de bono pensional	
TI.B.10.4.1	Retiro para pago de bonos y cuotas de bonos pensionales A y B sin situación de fondos	1.157.166.000.00
	TOTAL INGRESOS	1.157.166.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Crease el siguiente rubro en los ingresos del Fondo Territorial de Pensiones, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
1	INGRESOS
13	RECURSOS DE CAPITAL FONDOS
132	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
1323	Retiro para pago de bonos y cuotas de bonos pensionales Ay B sin situación de fondos

ARTICULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto General de Renta del Fondo Territorial de Pensiones para la vigencia 2019, la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.** (\$1.157.166.000.00), conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	
13	RECURSOS DE CAPITAL FONDOS	
132	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	
1323	Retiro para pago de bonos y cuotas de bonos pensionales Ay B sin situación de fondos	1.157.166.000.00

ARTÍCULO QUINTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019, en la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.** (\$1.157.166.000.00), conforme al siguiente detalle:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 6	

ACUERDO N° 042 DE 19 DIC 2019 DE 2019

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	
23	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1.157.166.000.00
	TOTAL GASTOS	1.157.166.000.00

ARTICULO SEXTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019, en la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$1.157.166.000.00) conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.157.166.000.00
	TOTAL GASTOS	1.157.166.000.00

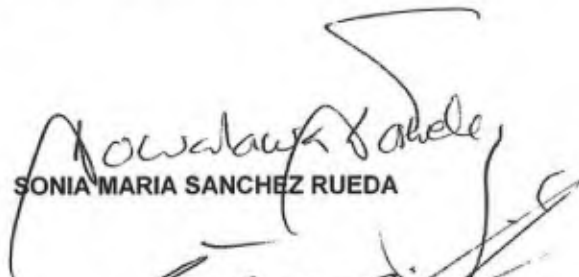
ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los doce (12) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).


El Presidente,


WILSON MANUEL MORA CADENA

La Secretaria General,


SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

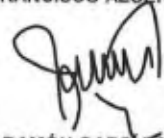
El autor,


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6338032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
ACUERDO MUNICIPAL					
 Más cerca	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 6 de 6
	042				19 DIC 2019
ACUERDO N° 042 DE 2019					

El autor,

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA



El Ponente,

JULIO RAMÓN GARCÍA MOYANO
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y la Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

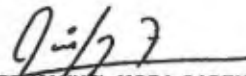
CERTIFICAN:

0429 DIC 2019

Que el presente Acuerdo No. **0429** DE 2019, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

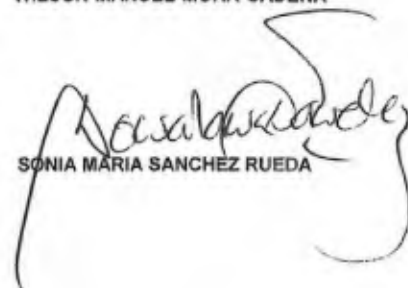
El Presidente,

WILSON MANUEL MORA CADENA



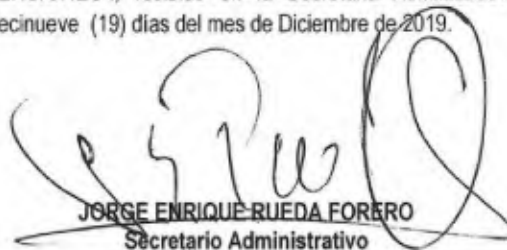
La Secretaria General,

SONIA MARÍA SANCHEZ RUEDA



0429 DIC 2019
 ACUERDO No. DE 2019

PROYECTO DE ACUERDO N° 066 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES", recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2019.


JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
 Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2019.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
 Alcalde de Bucaramanga
 ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:
 0429 DIC 2019

Que el Anterior Acuerdo No. 0429 de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES", expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga se sanciona el día de hoy a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2019.


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
 Alcalde de Bucaramanga